



BASES DEL "CONCURSO POR INVITACIÓN 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR EN ACTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"

Con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 4, 7, 15 fracción II, 17, 37 fracción II, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y aplicable para el organismo público descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN** en lo sucesivo **EL ORGANISMO** ó **ASTEPA** y demás leyes y reglamentos vigentes, a través del Comité de Adquisiciones, se emiten las **BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR EN ACTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"**, en los siguientes términos:

01.- OBJETO DEL CONCURSO.

La adquisición de las pólizas de los seguros para el parque vehicular y maquinaria pesada del organismo operador ASTEPA. Las pólizas deberán de cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas que se mencionan en las presentes bases y sus anexos.

02.- DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y FORMA DE PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO.

Las bases del concurso por invitación se encuentran disponibles para consulta y reproducción en las oficinas administrativas ubicadas en la avenida González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México C.P. 47600, al teléfono 01(378) 788 8796, de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas. Así como en la siguiente liga de internet:

https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/concursos/

03.-JUNTA ACLARATORIA.

- a) **FECHA, HORA Y LUGAR:** Las aclaraciones respecto a las bases o cualquier asunto relacionado con el concurso u otro aspecto relativo, se llevarán a cabo el día **03 de Febrero**, a las **10:00 diez horas**, en la sala de juntas de **ASTEPA, situadas en la calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, para lo cual los concursantes podrán realizar sus preguntas ya sea al momento de realizar dicha etapa del

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX

TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795





concurso, o a través del correo electrónico: admon_astepa@tepatitlan.gob.mx. Para el caso de los concursantes que opten por mandar sus preguntas al correo electrónico antes señalado, estas serán resueltas en las Junta Aclaratoria.

b) MECÁNICA PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

En punto de la hora señalada, el funcionario designado por ASTEPA dará inicio con la Junta Aclaratoria, en la cual se pasara una lista de asistencia; los concursantes deberán de presentarse con la documentación (documento señalado en el inciso e) del punto 05 de las presentes bases. ANEXO 1), debidamente firmada por el representante de la aseguradora facultado para ello, que los acredite como autorizados por parte de dicha aseguradora en el concurso de referencia.

Todas las aclaraciones que se realicen en dicha junta quedaran asentadas en el acta que al efecto una vez concluida dicha etapa se levantará y se firmará por todos los participantes y formaran parte de las condiciones del presente proceso de concurso.

04-MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO Y/O SUS BASES.

Cualquier modificación de la convocatoria al concurso derivada del resultado de la Junta Aclaratoria, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria del concurso, y obligatoria para su acatamiento por todos los concursantes aun por aquellos que no hubieran asistido a dicha etapa.

Para el caso de las modificaciones que se pudieran hacer a esta convocatoria o sus bases se harán del conocimiento de los concursantes exclusivamente y de manera oficial por ASTEPA, el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en el correo electrónico proporcionado por los concursantes para esos efectos.

05.- LA PROPUESTA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

- a) Nombre o razón social del concursante, los documentos deberán ser presentados en hojas membretadas.
- b) Nombre y número del concurso; el que se indica como objeto de la presenta convocatoria.

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán





- c) La propuesta así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria del concurso, deberán presentarse en idioma español y en hojas membretadas.
- d) La Propuesta económica; deberá de presentarse moneda de curso legal, pesos mexicanos, con I.V.A. incluido.
- e) Carta de aceptación de las bases del concurso debidamente firmada por el representante de la aseguradora facultado para ello, en el cual nombre y faculte a la persona o personas que representaran a dicha aseguradora en el concurso de referencia. **(ANEXO 1)**

06.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los concursantes deberán de presentaran sus propuestas técnica y económica en la etapa de presentación y apertura de propuestas, en los siguientes términos:

- a) La propuesta deberá de presentarse por separado en dos sobres completamente cerrados, claramente identificados cada uno en su parte exterior con la clave del concurso, y mencionar su contenido (si se trata de la propuesta técnica o la económica)
- b) Cada una de las propuestas (la técnica y la económica) deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Los concursantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en la etapa de presentación y apertura de propuestas.
- c) Los concursantes a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrán enviar su propuesta en sobre cerrado, a través de correo certificado con acuse de recibido o de mensajería, debiéndose entregar en la siguiente dirección:
Avenida González Gallo # 60, colonia Centro, código postal 47600, Tepatitlán de Morelos. Jalisco.

Si hubiera propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería con acuse de recibido, dicha situación se hará saber en la etapa de presentación y apertura de las propuestas y se asentara en el acta que al efecto se levante.

Si el concursante opta por enviar su propuesta por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



ASTEPA se abstendrá de recibir toda propuesta que se envíe por servicio postal o de mensajería que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Que se entreguen después del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas;
- II. Que se entreguen en una dirección distinta a la indicada en esta convocatoria a la invitación;
- III. Que las propuestas **NO** se entreguen en sobres totalmente cerrados; y
- IV. Cuando los sobres lleguen rotos por el mal manejo del servicio postal o de mensajería.

07.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago total al concursante ganador se realizará en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición contra la facturación y la emisión de las pólizas respectivas.

08.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas por escrito deberán presentarse a las **10:00 horas**, el día **10 de Febrero de 2017**, en la oficina del organismo operador ASTEPA, **sita en la Avenida González Gallo #60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y de los concursantes que deseen asistir a dicha etapa, quienes deberán de firmar la lista de asistencia y el acta respectiva. Los concursantes que se apersonen a dicha etapa deberán de hacerlo con documento idóneo para acreditar su carácter o la personería, además de las facultades con que cuentan para intervenir en dicho proceso.

Cada concursante, será responsable de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria al concurso y sus bases. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá la entrada a ningún observador, o cualquier persona ajena al acto, y las propuestas ya presentadas no podrán ser cambiadas, retiradas o dejarse sin efecto por los concursantes.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado; se procederá en los siguientes términos:

Agua y saneamiento del municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



- a) **PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.** Se realizará la verificación del sobre y se procederá a su apertura, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, se verificará que la propuesta cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, reservándose su contenido para que Comité de Adquisiciones lo analice con posterioridad y emita el fallo correspondiente.
- b) **PARA LA PROPUESTA ECONOMICA.** Se realizará la verificación del sobre y se procederá a su apertura, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, se verificará que la propuesta cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases del concurso; a continuación se cantará al comité el monto de la propuesta haciéndose constar en el acta dicho monto.

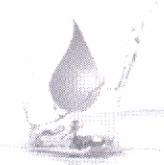
De todo lo actuado en dicha etapa se levantará un acta en la se asentará todo lo acontecido debiendo firmarla todos los participantes.

09.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARA A CADA CONCURSANTE CONJUNTAMENTE CON LA INVITACIÓN.

- a) Bases del concurso por invitación 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA EN ACTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN"
- b) Hoja de datos que contiene la siniestralidad, el parque vehicular con adaptaciones y piezas especiales que deberán de ser asegurados y los aspectos de cobertura que además de los generales, deberán de establecerse en las pólizas. **(ANEXO 2)**
- c) El contrato de prestación de servicios respectivo. **(ANEXO 3)**

10.- EMISIÓN DEL FALLO, ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Para el fallo del concurso, se reunirán los integrantes del Comité de Adquisiciones quienes de manera colegiada y en sesión, analizarán cada una de las propuestas presentadas y emitirán **EL FALLO** del concurso a las **11:30 horas**, el día **17 de Febrero de 2017**, en la oficina del organismo operador de ASTEPA, sita en Avenida González Gallo #60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600.



Para la emisión del fallo se considerará la propuesta que a criterio del Comité de Adquisiciones, determine que es la más conveniente para el organismo ASTEPA, procurando que cumpla a satisfacción con todos los requisitos y criterios mencionados en la convocatoria y sus bases, y se notificara a los concursantes a través del correo electrónico proporcionado por los concursantes, así mismo, se publicará dicho fallo en la página web del organismo ASTEPA. La resolución que se emita por el Comité será de carácter inapelable.

11.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

El concursante que resulte ganador del presente concurso deberá de firmar el contrato materia del presente concurso, a más tardar **05 cinco** días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo, en el domicilio del organismo, en las oficinas ubicadas en la Avenida González Gallo #60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600. Para el caso en que el concursante ganador no lo haga en dicho termino, inmediatamente se le notificará al concursante en el correo electrónico proporcionado para esos efectos, la cancelación del contrato y se regresará al Comité de Adquisiciones acompañado de la notificación realizada, acompañado del expediente respectivo del concurso, para que sea asignado al concursante que ocupó el segundo lugar de entre los que concursaron.

12.-CONCURSO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, declarará desierto el concurso cuando a su juicio la totalidad de las proposiciones presentadas por los concursantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria o sus precios no fueren aceptables; cuando ninguna persona obtenga la convocatoria, o cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, señalándose en el acta correspondiente las causas que lo motivaron.

Se considera que los precios en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para presupuestar de la adquisición, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de ASTEPA y no sea factible pagarlos.

13.-CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS.

Se considerará como causas suficientes para desechar una propuesta, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria al concurso, que imposibiliten determinar su solvencia.

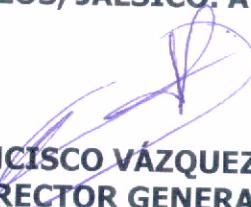
González Gallo

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



- II.** La presentación de información y/o datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria al concurso.
- III.** Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria del concurso.
- IV.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ASTEPA en esta convocatoria.
- V.** Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el concursante es falsa.
- VI.** La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo del producto o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- VII.** Cuando las propuestas económicas, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- VIII.** Omitir firmar autógrafamente los documentos presentado en la propuesta económica, técnica y documentos adicionales, y
- IX.** Cuando la propuesta no se presente en sobre completamente cerrado con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso.

ATENTAMENTE:
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO, A 27 de Enero de 2017.


ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN

